



ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL JUNTA ELECTORAL



LINEAMIENTOS PARA INSCRIPCIÓN DE CANDIDATURAS, ACEPTACIÓN DE CANDIDATURAS Y SOLICITUDES DE RESPALDO A CANDIDATURAS

ELECCIONES A EFECTUARSE EL 10 DE JUNIO DE 2024

MODALIDAD TELEMÁTICA

La Junta Electoral designada por el Consejo de Docencia para la elección de **TRES (3) REPRESENTANTES DE LOS ESTUDIANTES ANTE CONSEJO DE DOCENCIA, CON SUS RESPECTIVOS ALTERNOS MODALIDAD TELEMÁTICA**, en sesión del 07 de mayo de 2024 resolvió publicar los siguientes lineamientos para inscripción de candidatos:

Artículo 31 del Reglamento General de Elecciones de la EPN.

Requisitos para ser Representante de los estudiantes ante Consejo de Docencia:

- a) Estar matriculado en la Escuela Politécnica Nacional en una de las carreras o en uno de los programas de postgrado, según sea el caso;
- b) Ser de nacionalidad ecuatoriana o haber estudiado el bachillerato en el Ecuador;
- c) Acreditar, en el periodo lectivo inmediato anterior al de la elección, un promedio ponderado de al menos veinte y seis sobre cuarenta (26/40);
- d) Acreditar un porcentaje de aprobación de al menos el cincuenta por ciento (50%) en el currículo académico de la respectiva carrera o programa de posgrado;
- e) Haberse matriculado en al menos tres materias en el período académico ordinario inmediato anterior en pregrado o en dos materias del programa de Posgrado, y no haber reprobado en más de una materia en dicho período;
- f) No haber sido sancionado por falta considerada grave de acuerdo a la normatividad vigente.

El cumplimiento de estos requisitos será verificado por la Junta Electoral.

Para la inscripción de candidaturas para ser representante de los estudiantes de la Escuela Politécnica Nacional ante el Consejo de Docencia, se empleará el siguiente procedimiento:

El representante de la lista entregará los documentos de las candidaturas, que deberán ser impresos y entregados de forma física en la Secretaría General desde el martes 14 hasta el viernes 17 de mayo de 2024 en horario de 08h00 hasta las 16h30, adjuntando la siguiente información:

1. Formato de Inscripción.
2. Copia de la cédula de ciudadanía de los candidatos.



ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL

JUNTA ELECTORAL



3. Documentación que sustenta el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 31 del Reglamento General de Elecciones.
2. El candidato deberá entregar la aceptación para la candidatura de acuerdo al formato proporcionado en el archivo “**formato de aceptación candidatura**”.
3. Para acreditar el respaldo a las candidaturas, el representante de cada lista deberá solicitar a los estudiantes registrar sus nombres y apellidos, número de cédula de ciudadanía y la firma en el respectivo “**formato de respaldo candidatura**”.

Se requiere al menos, el apoyo del cinco por ciento (5%) del número de electores constantes en el registro electoral definitivo (artículo 24 del Reglamento General de Elecciones de la EPN), el cual será publicado en la [página web institucional](#) el lunes 13 de mayo de 2024.

Se requieren al menos **312 respaldos** para los candidatos a representantes de los estudiantes de las Carreras, Tecnologías y Programas de la Escuela Politécnica Nacional.

En caso de presentarse observaciones a los registros electorales, se pondrá en conocimiento de la Junta Electoral por medio del correo electrónico institucional: estefania.morillo@epn.edu.ec